



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1192

CERRO NAVIA, 15 JUN 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 840 de 08 de Junio 2015; el Informe Técnico N° 276/15 y el certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 1513118849/15 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

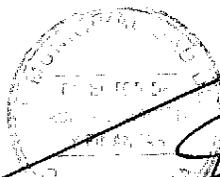
DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ**, R.U.T. N° [ ] con domicilio comercial en **GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO N° 7366**, en el giro de "SERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS AL PASO" (COD. S.I.I. 552020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.